

Tomas Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-DES-O-1944-2014
12 de noviembre de 2014

Señor
Jose Luis Arce Durán
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Asunto: Solicitud de Aprobación de Modificación Interna No. 4 al Presupuesto Ordinario de la Sugese

Estimado señor

Me permito remitir para su valoración y aprobación la modificación interna No. 4-2014 de esta Superintendencia, por un monto total de **¢3.100.000,00** (Tres millones cien mil colones con 00/100).

La modificación presupuestaria número cuatro tiene como objetivo, reforzar partidas relacionadas con viáticos y transporte al exterior, para la participación de dos personas, en la reunión del Comité de Seguros y Pensiones Privadas del 03 al 05 de diciembre próximo en Paris, Francia, organizado por la OCDE.

Las cuentas que están involucradas en esta modificación son:

- a) 1 05 03 Transporte en el exterior**
- b) 1 05 04 Viáticos en el exterior**
- c) 1 08 08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas**

SGS-DES-O-1944-2014

Página 2

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 13), en consecuencia no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 13452 Ref. DFOE-EC-0667 del 28 de noviembre del 2013, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

c. e.: Silena Alvarado Víquez.

SGS-DES-O-1944-2014

Página 3

Modificación Presupuestaria 04 2014

JUSTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS POR AUMENTAR

El 29 de mayo de 2013, el Consejo Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) acordó revisar la situación de Costa Rica de cara a la OCDE, con el fin de tomar la decisión de iniciar conversaciones de adhesión con Costa Rica en el año 2015. Para ello, se acordó trabajar estrechamente con Costa Rica para preparar su proceso de adhesión a la organización.¹ Tras la aprobación de esta resolución y con el fin de ampliar sus vínculos con la OCDE, el Gobierno de Costa Rica le presentó un plan de acción que define las áreas de interés en las cuales se intensificará la colaboración con la organización. Además, promulgó el Decreto No. 37983 del 23 de octubre de 2013, en el cual se declaran de interés público las acciones desarrolladas en el marco del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE. Este decreto establece que el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) será el ente responsable de liderar y coordinar las gestiones políticas con países miembros y las gestiones internas con las instituciones involucradas en la ejecución del plan de acción. Asimismo, en el decreto se insta a tales instituciones a contribuir con recursos humanos y económicos en la consecución del objetivo de ingreso de Costa Rica a la OCDE.

El plan de acción abarca tres áreas principales: (i) la participación del país en distintos comités y grupos de trabajo; (ii) la adopción de instrumentos jurídicos de la organización en diversos campos, y (iii) la realización de estudios y revisión de políticas públicas. La participación de la Sugese en el Insurance and Private Pensions Committee (IPPC) de la OCDE es parte de la primera área. Con ello se buscó tener acceso a la discusión y análisis entre pares de las mejores prácticas en materia de seguros y pensiones, así como contribuir con la experiencia costarricense.

La participación activa de Costa Rica en los diferentes comités y grupos de trabajo es un elemento fundamental en el proceso de acercamiento a la OCDE. Con ello se reafirma el compromiso del país con el proceso de ingreso a la organización, lo cual incidirá directamente en la decisión de la organización en el 2015 sobre invitar a Costa Rica a un proceso de adhesión.

¹ C (2013) 58/FINAL, inciso vii)

SGS-DES-O-1944-2014

Página 4

Con el objetivo de cumplir lo señalado anteriormente y poder enviar a dos funcionarios como representantes de la Superintendencia, se requiere aumentar las siguientes cuentas presupuestarias, para el centro de costo 13-10-00-00 (Despacho del Superintendente):

Cuenta 1.05.03 Transporte en el exterior, por un monto de ₡1, 500,000.00

Cuenta 1.05.04 Viáticos en el exterior, por un monto de ₡1, 600,000.00

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de servicios.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS POR REBAJAR.

Con el fin de poder atender el ajuste requerido en las partidas presupuestarias mencionadas anteriormente relacionadas con viajes al exterior, se requiere disminuir la siguiente sub partida:

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas, centro de Costo 13-10-00-00 (Despacho del Superintendente), por un monto de ₡3.100.00, 00 ya que en dicha cuenta se tiene disponible los recursos presupuestados para la adquisición de un mantenimiento de unas licencias de normativas, concurrentes, las cuales no se van adquirir durante el presente año, ya que fueron compradas por el BCCR.

AUXILIARES:



SUGESE Modificación
Interna No 4 (12-11-:



Certificación
Requisitos del bloque